



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°/18 -2024-MDS/GM

Salas, **20 FEB 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

REQUERIMIENTO N° 193-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 817-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; REQUERIMIENTO N° 221-2023-DSC/MDS, de fecha 21 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 927-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 21 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2532-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02830-2023-MDS/GA, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REQUERIMIENTO N° 235-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 238-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 012-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; REQUERIMIENTO N° 014-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; INFORME N° 2622-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 2623-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME N° 2626-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 02946-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; MEMORÁNDUM N° 02947-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; MEMORÁNDUM N° 02950-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; REQUERIMIENTO N° 254-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; REQUERIMIENTO N° 0049-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; INFORME N° 2891-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; MEMORÁNDUM N° 03276-2023-MDS/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; INFORME N° 02709-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02710-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02711-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02717-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 02758-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; INFORME N° 198-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 073-2024-GAJ/MDS, de fecha 19 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Con fecha 23 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 193-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, requiere el servicio de mantenimiento preventivo realizado el 01/08/2023, con KM 14708 de la móvil con placa EUH-807 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 24 de agosto de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 817-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere el servicio de mantenimiento preventivo realizado el 01/08/2023, con KM 14708 de la móvil con placa EUH-807 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 21 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 221-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, requiere el servicio de mantenimiento preventivo realizado el 21/09/2023, con KM 26805 de la móvil con placa EUH-806 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 21 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 927-2023-GPyFDEyS/MDS, la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, requiere el servicio de mantenimiento preventivo realizado el 21/09/2023, con KM 26805 de la móvil con placa EUH-806 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;



Con fecha 19 de octubre de 2023, mediante INFORME N° 2532-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con KM 14708, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);



Con fecha 20 de octubre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02830-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con KM 14708, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 23 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 235-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, requiere el servicio de mantenimiento preventivo, con KM 32646 de la móvil con placa EUH-806 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 23 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 238-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, requiere el servicio de mantenimiento preventivo, con KM 30306 de la móvil con placa EUH-816 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 24 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 012-2023-SGMAySC/MDS, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, requiere el servicio de mantenimiento preventivo, con KM 32646 de la móvil con placa EUH-806 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 24 de octubre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 014-2023-SGMAySC/MDS, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, requiere el servicio de mantenimiento preventivo, con KM 30306 de la móvil con placa EUH-816 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2622-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, con KM 26805, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2623-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, con KM 32646, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);



Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2626-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 30306, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);



Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02946-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 30306, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02947-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, con KM 32646, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 02950-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 30306, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 22 de noviembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 254-2023-DSC/MDS, el Jefe de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, requiere el servicio de mantenimiento preventivo, con KM 39928 de la móvil con placa EUH-816 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 0049-2023-SGMAySC/MDS, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, requiere el servicio de mantenimiento preventivo, con KM 39928 de la móvil con placa EUH-816 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Con fecha 29 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2891-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, solicita se otorgue la Certificación Presupuestal para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 39928, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, de la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);



Con fecha 01 de diciembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03276-2023-MDS/GA, la Gerencia de Administración, solicita proceda a dar el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 39928, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, de la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);



Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02709-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002453 (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, con KM 32646, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02710-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002454 (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, con KM 26805, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02711-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002449 (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 30306, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02717-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002445 (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con KM 14708, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 02758-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para los servicios requeridos con Nota Presupuestal N° 00000002487 (servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-816, con KM 39928, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, de la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, por el monto ascendente a S/. 1,562.32 soles);

Con fecha 24 de enero de 2024, mediante INFORME N° 198-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 073-2024-GAJ/MDS, de fecha 19 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 198-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dichas deudas encontradas en la Orden de Servicio N° 5350, por el monto de S/. 1,562.32 (Mil Quinientos sesenta y dos con 32/100 soles), por mantenimiento preventivo Móvil EUH-806, la Orden de Servicio N° 5349, por el monto de S/. 1,562.32 (Mil Quinientos sesenta y dos con 32/100 soles), por mantenimiento preventivo Móvil EUH-806, la Orden de Servicio N° 5345, por el monto de S/. 1,562.32 (Mil Quinientos sesenta y dos con 32/100 soles), por mantenimiento preventivo Móvil EUH-816, la Orden de Servicio N° 5356, por el monto de S/. 1,562.32 (Mil Quinientos sesenta y dos con 32/100 soles), por mantenimiento preventivo Móvil EUH-816 y la Orden de Servicio N° 53410, por el monto de S/. 1,562.32 (Mil Quinientos sesenta y dos con 32/100 soles), por mantenimiento preventivo Móvil EUH-807; debiendo reconocerse dichas deudas mediante el acto resolutive correspondiente, a efecto de proceder con su pago;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

| O/S | PROVEEDOR | RUC N° | DETALLE | MONTO SERVICIO |
|------|----------------------------------|-------------|---|----------------|
| 5350 | AVILES SALCEDO GELSON ALEX | 10705502477 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-806 | S/. 1,562.32 |
| 5349 | AVILES SALCEDO GELSON ALEX | 10705502477 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-806 | S/. 1,562.32 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | | | |
|------|----------------------------------|-------------|---|--------------|
| 5345 | AVILES SALCEDO GELSON ALEX | 10705502477 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-816 | S/. 1,562.32 |
| 5356 | AVILES SALCEDO GELSON ALEX | 10705502477 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-816 | S/. 1,562.32 |
| 5341 | AVILES SALCEDO GELSON ALEX | 10705502477 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-807 | S/. 1,562.32 |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL